FIDUCIARIA POPULAR S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ANTICIPO CONSORCIO TVG -CODIGO 31322
NIT. 830.053.691-8

INFORMA:

1. Que a la fecha de expedición de la presente comunicación, se encuentra vigente el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre CONSORCIO TVG con el nit 901.577.851-6 y FIDUCIARIA POPULAR S.A., suscrito el día 16 de septiembre de 2022, denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO TVG código 31322 constituido para la administración del anticipo derivado del Contrato No. 990 DE 2.022, cuyo objeto es: "(…) "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

2. A continuación, los datos de la cuenta bancaria adscrita al fideicomiso para la consignación de los recursos del anticipo:

 NOMBRE DE LA CUENTA: P.A. ANTICIPO CONSORCIO TVG - FIDUCIARIA POPULAR SA.
 NIT: 830.053.691-8
 BANCO: BANCO POPULAR
 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO: 220-150-19332-4

Es importante mencionar que los recursos que se reciban del anticipo serán administrados de conformidad con lo indicado en el contrato fiduciario. Y que los pagos a efectuar serán ordenados por EL FIDEICOMITENTE y aprobados por el INTEVENTOR o SUPERVISOR, de conformidad con el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) por solicitud de la entidad otorgante - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

Cordialmente,

Diana Karina Arias Avellaneda

Firmado digitalmente por Diana Karina Arias Avellaneda
Fecha: 2023.04.27 22:52:29 -05'00'

DIANA KARINA ARIAS AVELLANEDA
Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Maria Valentina Lopez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA